

Concepción, 02 de marzo de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO 6361o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 4

Fecha : 26 de febrero de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord N° 215 de fecha 11/02/2021

	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	34 03.02.21	DIA: Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, comuna de Penco.	El proyecto consiste en la extracción de áridos desde una cantera ubicada en un predio particular Rol matriz 1280-16 por un total de 1.929.657 m3 durante una vida útil de 20 años y 4 meses. Además de la extracción de material, el proyecto contempla el procesamiento de material con distintas granulometrías necesarias para fines requeridos por la demanda mediante una planta generadora

El proyecto consiste en la extracción de áridos desde una cantera ubicada en un predio particular Rol matriz 1280-16 por un total de 1.929.657 m3 durante una vida útil de 20 años y 4 meses. Además de la extracción de material, el proyecto contempla el procesamiento de material con distintas granulometrías necesarias para fines requeridos por la demanda mediante una planta generadora.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- En la red hidrográfica
- Emisiones a la atmósfera (CO2 por uso de camiones y maquinaria y polvo)
- En el paisaje
- Impacto acústico en receptores cercanos
- En la flora y fauna
- En el medio humano (formas de vida tradicionales)

Evaluación analista y proposición de respuesta

El análisis que realiza el titular es muy general, señalando que con la mayoría de los objetivos no se relaciona ni se contrapone. En el análisis se deben exponer las razones por las que el proyecto o actividad

se relaciona con los lineamientos y objetivos de la ERD, señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva.

Se solicita referirse en particular a la vinculación con los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1.4 Condiciones medioambientales y de biodiversidad. El proyecto tendrá una afectación significativa en el suelo, vegetación y fauna asociada. Se solicita señalar de qué manera el proyecto se hace cargo de esos impactos.
 - 5.3 Gestión de los recursos hídrico y cuencas hidrigráficas. Señalar de qué manera el proyecto previene o mitiga la afectación a este recurso, en particular frente a posibles impactos en consumo local de este bien para la agricultura y la recreación.
 - 7.2 Gestión de riesgo de desastres, se solicita señalar de qué manera y con qué preparación previa la empresa enfrenta situaciones de emergencia frente a fenómenos ambientales como lluvias intensas, lo que provocaría un gran arrastre de material hacia el cauce del río y por éste hacia las zonas más bajas. Señalar de qué manera incorpora a las comunidades locales en esa preparación.
- Adicionalmente, se solicita fundamentar la cantidad de tiempo, 20 años y 4 meses, que se utilizarían para extraer el volumen de poco menos de 2 millones de m³.

Sobre el tema el Core Anselmo Peña propone realizar una visita a terreno para conocer en detalle el proyecto porque considera que 20 años solicitados es mucho tiempo y no quiere ser parte de los efectos negativos que se pueden provocar. El Core Jaime Peñailillo menciona que el proyecto es muy invasivo con constante ruidos molestos, deterioro de camino y de la calidad de vida para los habitantes de Penco, agrega que el tema hídrico es además complejo porque el trabajo de árido es diverso, mencionando que conversó con una autoridad de Penco y le indicaron que se desconoce el proyecto, además señala que se debería tener un informe de la autoridad de obras hidráulicas consultando si se sabe si el municipio de Penco ha entregado algún informe.

Core Javier Sandoval, solicita se oficie al SEIA para que se realice un estudio de impacto ambiental con participación ciudadana que contemple a la comuna de Penco y Tomé. La Core Tania Concha plantea que no sabe si el alcalde de Tomé tendrá la información, pues señala que la conejala Francisca Zúñiga no estaba al tanto sumándose a la propuesta de visitar el terreno y llegar de manera oportuna. Core Leonidas Peña indica que la extracción es a mucha profundidad y consulta si en el municipio existe alguna ordenanza que regule eso. Solicita saber además sobre la distancia de donde se extrae el árido y los cauces de agua, así como si se les consultó a los vecinos.

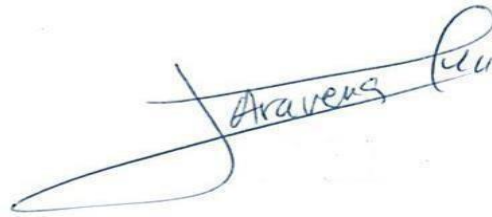
Jorge Urrea, profesional de la Diplade, indica que se trata de una declaración de impacto ambiental por lo que la empresa no está obligada a realizar participación ciudadana ni a presentar el proyecto al municipio, institución que es consultada así como el Gore. Sobre la distancia al río, plantea que existe un pequeño cauce que es en el límite de la extracción pero algún evento climático pueda hacer aumentar el caudal y podría arrastrar el material aguas abajo. Sobre la profundidad de la extracción, señala no tiene límite sino en la medida que se encuentra el material que se requiere por lo que no existe ordenanza en ese tema. Por último señala que se responderá al SEIA y se puede incorporar como observación que se evalúe la posibilidad que el proyecto, por su volumen y tiempo planteado, pueda ingresar como estudio de impacto ambiental y asegurar la participación de comunidades locales.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 11 votos a favor y 10 abstenciones

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica

Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

A handwritten signature in blue ink, reading "Aravena Urceley". The signature is stylized, with a large, sweeping initial "A" and "U".

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

215

ORD. Nº

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 11 FEB. 2021

DE: RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	34 03.02.21	DIA: Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, comuna de Penco.	El proyecto consiste en la extracción de áridos desde una cantera ubicada en un predio particular Rol matriz 1280-16 por un total de 1.929.657 m3 durante una vida útil de 20 años y 4 meses. Además de la extracción de material, el proyecto contempla el procesamiento de material con distintas granulometrías necesarias para fines requeridos por la demanda mediante una planta generadora

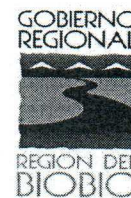
Atentamente;


RUBÉN MARTÍNEZ STENGER
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Jorge Urrea G.

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 24.02.2021

(Ord. N° 34 del 03.02.21)

Nombre del Proyecto. DIA: Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco		
Titular: Inversiones Leon Zavala Ltda		
Rep. Legal: Eduardo Mauricio León Dotte		
Tipología: i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Penco	Entidades pobladas próximas: Caseríos rurales a 400 y 1300 mts respectivamente	Componente ambiental de interés cercano: río, suelo, vegetación.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Literal por el cual el proyecto ingresa al SEIA

i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales ($10.000 \text{ m}^3/\text{mes}$), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m^3) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha).

Descripción del Proyecto

El proyecto sometido a evaluación consiste en la extracción de áridos desde una cantera ubicada en un predio particular Rol matriz 1280-16 por un total de $1.929.657 \text{ m}^3$ durante una vida útil de 20 años y 4 meses. Además de la extracción de material, el proyecto contempla el procesamiento de material con distintas granulometrías necesarias para fines requeridos por la demanda mediante una planta generadora, todo lo anterior con la finalidad de generar insumos para obras de infraestructura y construcción de la región del Bio Bío.

El proyecto se ubica en la comuna de Penco, provincia de Concepción, región del Biobío, en un predio particular con Rol matriz 1280-16 en la Ruta S/R – O382 km 3,00 Sector San José. Lo anterior se muestra en la siguiente figura.

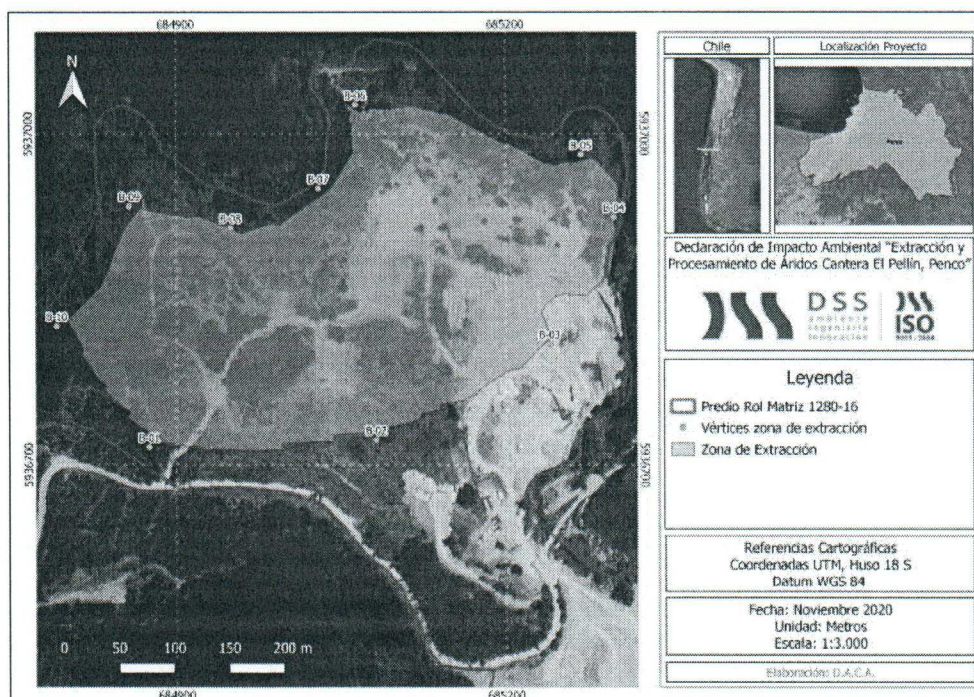


Figura 3-5 Puntos de referencia para Cantera

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Justificación de su localización

La localización del proyecto se justifica, dado que el área o zona de emplazamiento para la extracción, contiene alta presencia de áridos con las características apropiadas para su respectiva utilización, ya sea, en el ámbito de obras de infraestructura y construcción de la Región del Biobío o lo que el cliente estime conveniente como destino final de los áridos extraídos.

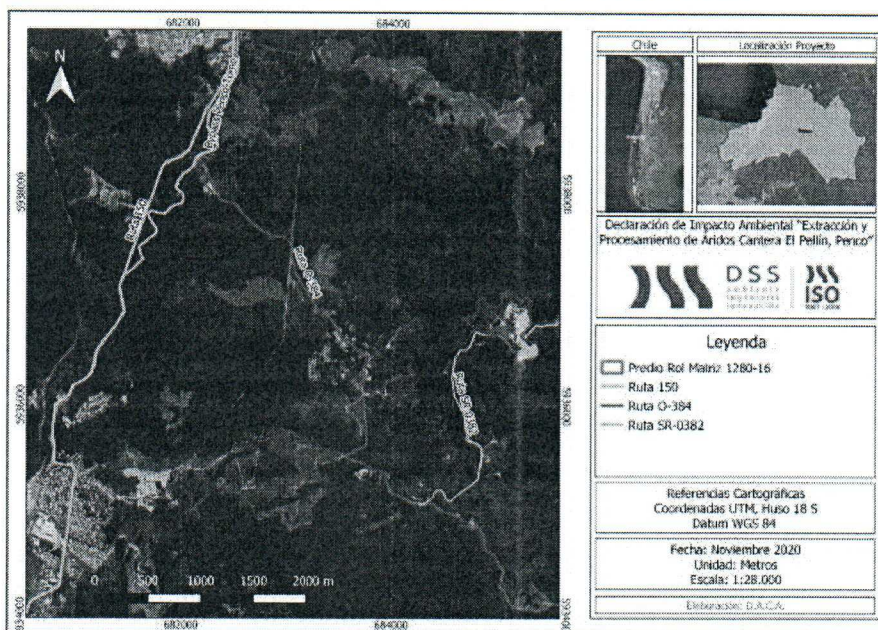


Figura 3-7. Camino de Acceso Externos a la zona del proyecto

Fecha de Inicio: 30 de julio de 2021

Monto de Inversión: US\$700.000 (517 millones de pesos aprox., valor dólar al 05.02.21)

Vida Útil: 20 años 4 meses

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	5	8
Operación	10	16
Cierre o abandono	5	8



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Área de explotación	10,9	ha

Coordenadas

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-36,69675299904338	-72,92830874729724

Negociaciones Previas

Señala que no ha establecido.

Compromisos Ambientales Voluntarios

No establece

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

- En la red hidrográfica
- Emisiones a la atmósfera (CO2 por uso de camiones y maquinaria y polvo)
- En el paisaje
- Impacto acústico en receptores cercanos
- En la flora y fauna
- En el medio humano (formas de vida tradicionales)

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El proyecto establece la relación con la ERD 2015-2030 actualizada 2019.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El análisis que realiza el titular es muy general, señalando que con la mayoría de los objetivos no se relaciona ni se contrapone. En el análisis se deben exponer las razones por las que el proyecto o actividad se relaciona con los lineamientos y objetivos de la ERD, señalando si esa relación es colaborativa o conflictiva.

Se solicita referirse en particular a la vinculación con los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 1.4 *Condiciones medioambientales y de biodiversidad*. El proyecto tendrá una afectación significativa en el suelo, vegetación y fauna asociada. Se solicita señalar de qué manera el



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

proyecto se hace cargo de esos impactos.

- 5.3 *Gestión de los recursos hídrico y cuencas hidrigráficas*. Señalar de que manera el proyecto previene o mitiga la afectación a este recurso, en particular frente a posibles impactos en el consumo local de este bien para la agricultura y la recreación.
- 7.2 *Gestión de riesgo de desastres*, se solicita señalar de qué manera y con qué preparación previa la empresa enfrenta situaciones de emergencia frente a fenómenos ambientales como lluvias intensas, lo que provocaría un gran arrastre de material hacia el cauce del río y por éste hacia las zonas más bajas. Señalar de qué manera incorpora a las comunidades locales en esa preparación.

Adicionalmente, se solicita fundamentar la cantidad de tiempo, 20 años y 4 meses, que se utilizarían para extraer el volumen de poco menos de 2 millones de m³.